

LA AUTORIDAD EN LA DISCIPLINA DIRECTIVA

(Continuación *)

Medios para fomentar positivamente la autoridad.

Primer medio: Promover en el educando el sentimiento de la propia dignidad.—Entendemos por sentimiento de la propia dignidad la estima justa y ordenada de sí mismo; el legítimo sentimiento del honor verdadero, que consiste en el valor y en la virtud; el aprecio de la buena fama y del justo derecho que a ella tiene la personalidad humana y, por tanto, el educando como hombre y como cristiano. No se trata, pues, del sentimiento de soberbia, que es amor desordenado de la propia excelencia, ni de los sentimientos viciosos que de la soberbia pueden dimanar, como los de ambición, vanagloria, presunción, ostentación, jactancia, hipocresía... Al sentimiento legítimo del honor, al que nos referimos, no se opone la humildad cristiana, que puede muy bien compaginarse con él, sino la falta de nobleza y lealtad, el egoísmo mezquino, los móviles rastreros o sensuales, y a las veces la desvergüenza, la vileza y la degradación. El sentimiento de la propia dignidad así entendido, enteramente compatible con la virtud cristiana más elevada y aun con la santidad, brota espontáneamente en el corazón del niño y principalmente del joven no maleado, y es uno de los fundamentos más firmes en que se puede estribar para la educación moral.

Utilidad de este sentimiento.—Salta a la vista que un educando que esté poseído de este sentimiento lleva en sí un estímulo poderosísimo para que su conducta nada deje que desear; y, por lo tanto, el educador hará bien en fomentarlo, educarlo y servirse de él para los fines altísimos de la educación en todos sus aspectos y, en especial, en el de la disciplina. El educador, pues, hallará en este sentimiento bien manejado uno de los medios más eficaces para robustecer su

(*) V. *La autoridad dinámicamente considerada*, n. 8, pp. 460-470.

autoridad y uno de los recursos más dignos y poderosos para promover con suma suavidad y de un modo positivo la disciplina en sus educandos. La falta de él, por el contrario, esteriliza en gran parte la actuación del educador. El no estimar la propia dignidad, o la conciencia de que se ha perdido, es un factor eficaz de la mala conducta, que el educador debe a toda costa eliminar.

El sentimiento del honor en la colectividad.—Y lo que acabamos de decir es verdad no solamente respecto de los individuos en particular, sino también de la colectividad por ellos formada, ya sea ésta el colegio, ya una división, ya una clase. Es indecible cuánto influye en la conducta de los educandos el aprecio del honor de la colectividad por ellos formada. Cuando una colectividad llega a tener conciencia de sí misma y a estimar el propio valer y la propia honra, es ella misma la que se encarga de corregir y contener dentro del deber a los que con su conducta podrían desdorarla. No es ya el educador el interesado en corregir las faltas, siempre posibles, en una colectividad; son la mayoría de los que la componen los que desapruedian y muestran disgusto por las faltas de sus compañeros menos observantes, quienes, faltos de ambiente, no pueden menos de entrar en razón. Con lo cual viene a ahorrarse el desgaste que, más o menos, se produce en el ejercicio de la autoridad; y se hace también posible evitar el uso demasiado frecuente del castigo o de la reprensión.

Cómo infundir el espíritu de la propia dignidad.—El problema está en acertar a infundir este espíritu, así en los individuos en particular como a la colectividad. Es esta cuestión de tacto y de prudencia, para la que difícilmente pueden formularse reglas concretas. Hay que aprovechar todas las ocasiones oportunas para fomentar este sentimiento. De palabra, en entrevistas particulares o en exhortaciones a todos. Pero principalmente con las obras, dando con ellas prácticamente pruebas manifiestas de que en el Centro docente, en la sección, en la clase, lo que, ante todo, se aprecia, es la virtud, el verdadero valer, la sinceridad, la lealtad, la nobleza de ánimo, la seriedad y formalidad en el modo de proceder. A fomentar este espíritu deberían cooperar todos cuantos intervienen en la educación desde cualquier punto de vista, y, en cuanto sea posible, también las familias de los mismos alumnos.

Segundo medio: La emulación.—Supuesto en el educando el sentimiento legítimo y ordenado del honor y de la propia dignidad, brotará en él espontáneamente la emulación, que es, sin

duda alguna, uno de los medios más poderosos de los cuales puede disponer el educador para estimular la aplicación, la moderación y la conducta correcta de los alumnos. En él hallará, pues, la autoridad del educador un recurso maravilloso para promover la disciplina. «Entre todos los que se han asignado y probado con larga experiencia, escribe el P. Ruiz Amado (*Educación moral*, edición tercera, página 446), ninguno se ha mostrado ni más eficaz ni más digno del hombre que la emulación, cuyos peligros y defectos no son invencibles o inevitables para un educador prudente, que tiene la doble ventaja de preparar a los jóvenes para las futuras luchas que le esperan, no engañándoles con una descripción paradisiaca de sueños altruismos, sino enseñándoles y acostumbrándoles a pelear con armas lícitas: con el trabajo, el vencimiento propio, el método y el ingenio.»

Los ataques contra la emulación.—La emulación, como recurso pedagógico, ha sido vehementemente combatida por muchos pedagogos modernos, que, imbuidos más o menos en ideas kantianas, llegan aún a considerarla como inmoral, y encuentran en ella un tópico para impugnar la que han dado en llamar pedagogía jesuítica. No hay duda que en el *Ratio studiorum* de la Compañía de Jesús, la emulación rectamente entendida juega un papel importante; pero es absolutamente falso que la emulación bien entendida, y debidamente usada con las miras propias de la educación religiosomoral de nuestro sistema educativo, y en conexión con las demás partes del mismo, tenga nada reprehensible desde ningún punto de vista. No sería oportuno entrar aquí en la vindicación de este procedimiento y en la defensa contra estos ataques. Generalmente, las razones aducidas contra el empleo de la emulación estriban en principios inaceptables de falsas filosofías, o parten de un concepto de emulación que, ciertamente, no les conviene, sino, a lo más, a algunos de los abusos posibles de la misma.

El concepto de emulación.—Por emulación entendemos el sentimiento penoso que brota en el ánimo del que aprecia la propia dignidad y honor, al verse superado por otro en alguna excelencia o perfección a la cual tiene una conciencia de poder llegar por el propio esfuerzo, y la consiguiente tendencia a ponerlo por obra para conseguirla o superarla. Este sentimiento es enteramente legítimo, porque nace de la legítima estima de la propia dignidad y tiende a conseguir un honor verdadero, no fingido, por medios enteramente legítimos, como son los del propio esfuerzo y trabajo. Nada tiene que ver con el

sentimiento de envidia, que es tristeza del bien ajeno, mientras que la emulación lo es de la carencia del bien posible y propio, ni tampoco con la rivalidad entendida en el sentido corriente de la palabra por el que se significa la tendencia a humillar al adversario y a rebajar su mérito y valer. Aunque aquel sentimiento y esta tendencia pueden alguna vez asociarse con la emulación propiamente dicha; pero no han de confundirse con ella. No son la emulación, sino abuso más o menos posible y siempre evitable de la verdadera emulación.

El primer móvil de la emulación, y el que le es esencial, no es el placer de humillar a un contrincante, de rebajar el mérito de los otros, de lucir a costa suya, gozándose de su derrota, sino que es el gusto de haber obrado bien, de haber obtenido éxito en los propios esfuerzos, de haber triunfado realizando una obra de mérito digna de alabanza y de aprecio.

Tercer medio: Los premios.—Tomamos aquí la noción de premio en su significado más amplio bajo el cual está comprendido todo aquello que, interesando al sujeto de la educación, se le otorga como recompensa de su mérito con el fin de estimularle en el trabajo y en el cumplimiento de su deber. Condición indispensable de lo que se otorga como premio es que, no solamente interese al que por ello es premiado, sino que tenga para él, principalmente cuando se trata de niños, un interés inmediato. «Hay que persuadirse, ha escrito el P. Ruiz Amado (*Educación moral*, página 439, n. 394), que lo característico del niño es la miopía moral o la impaciencia de lo tardío. El premio o el castigo que vendrá dentro de mucho tiempo mueve poco o nada al niño, tanto menos cuanto es de más corta edad. Lo que le mueve es el premio o el castigo, que se percibe inmediatamente, al instante de la acción, buena o mala.»

Condiciones necesarias del premio que ha de servir de estímulo de la disciplina.—Hemos definido el premio de que tratamos diciendo que era una recompensa al mérito, en lo cual es menester hacer hincapié si el premio ha de servir para estimular al premiado en el cumplimiento de su deber. Para lo cual es indispensable, ante todo, que el premio sea justo y proporcionado al mérito real del sujeto premiado y que pueda ser apreciado como tal por todo el que juzgue de ello razonablemente y sin dejarse llevar de la pasión. Porque nada habría más contrario al prestigio de la autoridad ni por otro medio alguno podría ésta más fácilmente venir a desmoronarse, que por la injusticia o parcialidad manifiesta en el premiar.

Otro de los requisitos del premio, si ha de ser un estímulo para el trabajo y para la virtud, es que la razón principal por la cual se otorga sea un mérito estrictamente tal, dependiendo, por tanto, del esfuerzo de la voluntad del educando; no puramente de orden natural, como sería la brillantez del talento o la facilidad de la memoria. Estas cualidades pueden existir sin ningún mérito por parte de la voluntad del que naturalmente las posee. El atender solamente a ellas para los premios podrá ser legítimo y aun conveniente en casos particulares, mayormente cuando se trata de apreciar los resultados de la enseñanza, que se miden por el éxito de los exámenes. Pero no serían éstos los premios más a propósito para estimular en el ejercicio de la virtud y el cumplimiento del deber; antes bien suelen ser un peligro de vanidad y de pereza para los alumnos de inteligencia superior, que ven que, sin esfuerzo alguno, se llevan los mejores premios o calificaciones; y de desaliento para los demás, al ver que, por mucho que se esfuercen y trabajen, no les es posible alcanzarlos. Los premios de que tratamos son, pues, aquellos que tienen por objeto principal recomendar la virtud, el esfuerzo de la voluntad y el cumplimiento propio en el cumplimiento del deber.

Diversas clases de premios.—Los premios podrían clasificarse en tres categorías, lo mismo que los bienes, según que consistan en algo deleitable, útil u honroso para aquel a quien se otorgan. Cada una de estas categorías de premios puede ser más o menos oportuna, según la psicología de los diversos sujetos y según la edad de los mismos. Si los niños muy pequeñitos apenas pueden interesarse más que por lo que es deleitable, los mayores más fácilmente se moverán por lo que representa un honor o una utilidad. Podrían también clasificarse como lo hace el P. Ruiz Amado (l. c., p. 451, n. 391), en premios naturales y premios convencionales. Los primeros pueden ser de orden material (una golosina, un juguete, una expedición escolar o un día de vacación), o bien de orden moral o ideal (elogios o alabanzas, los primeros puestos, las distinciones, la inscripción en el cuadro de honor, las condecoraciones, etc., etc.). Los segundos consisten en objetos a los que se da un valor convencional para la obtención de otras ventajas o premios naturales; así como el dinero representa en la sociedad los valores económicos. Son, en efecto, estos premios convencionales una especie de moneda escolar, que, bien administrada, es un recurso poderosísimo para fomentar el esfuerzo de la voluntad

de los educandos. Digamos algo más en particular sobre algunos premios mencionados.

Las alabanzas.—Sabido es que la alabanza suele ser mucho más eficaz que la reprensión, especialmente cuando se trata de sujetos que tengan en gran estima el honor. Constituye, pues, un medio de gran eficacia para la promoción de la disciplina y el acrecentamiento de la autoridad, con tal que se emplee con prudencia y oportunidad. No es raro el caso de alumnos que, tratados por mucho tiempo con dureza y con frecuentes reprensiones por su conducto deficiente, parecían incorregibles, al encontrarse con un educador prudente que no reparaba solamente en los defectos de su conducta, sino que sabía apreciar lo que en ella había digno de aprobación, que se abstenía cuanto era posible de reprenderles y, en cambio, gozaba en tener ocasión de alabarles; cambiaron radicalmente en su manera de proceder hasta llegar a observar una conducta irreprochable.

Y es de advertir que con la palabra alabanza no queremos significar únicamente el elogio explícito y formal expresado con palabras. Puede, ciertamente, esta forma de alabanza emplearse con eficacia, no solamente en privado, sino también en público, o sea delante de los demás compañeros. Pero prodigada en demasía, podría resultar un medio inoportuno y aun tal vez contraproducente. En especial, en el alabar públicamente a un alumno en presencia de los demás, es menester proceder con gran prudencia y circunspección para no zaherir susceptibilidades.

No así en otras maneras de proceder con el alumno, que comprendemos también bajo la expresión general de alabanza, consistentes en muestras de aprobación de la conducta observada, en señas de benevolencia para con el alumno que se porta bien, en la manifestación por las obras más que por las palabras de la confianza que se le tiene y de la satisfacción que se experimenta por su buen comportamiento. Es increíble cuánto se puede lograr de los alumnos por este género de premios, que son, por lo demás, sumamente fáciles de otorgar para un educador prudente, y cumplen muy bien la condición antes mencionada de ser de inmediata aplicación.

Privilegios y exenciones.—Puede servir también en gran manera para la promoción de la disciplina el que se tengan establecidas ciertas exenciones o privilegios que puedan concederse a los alumnos que observen una buena conducta. Tales son, por ejemplo, las salidas extraordinarias del colegio, la facul-

tad de escoger compañeros los días de paseo, el permiso general para ciertas menudencias..., todo lo cual, al mismo tiempo que representa un premio a la libertad del alumno bien empleada, constituye una muestra de confianza por parte del educador, que suele ser muy apreciada del alumno, y es, al mismo tiempo, un medio poderoso para ir educando su libertad durante el tiempo de su permanencia en el colegio.

Los cargos y distinciones.—En todo establecimiento de enseñanza y educación bien organizado, es conveniente se establezcan ciertos cargos o magistraturas, que, al mismo tiempo que son honoríficas, tienen como inherente el desempeño de algún oficio escolar. La nomenclatura de estos cargos, dignidades o magistraturas, tradicionalmente en los colegios de la Compañía de Jesús, se tomaba de la organización política o militar del antiguo Imperio romano, conocidísima y familiar a los alumnos cuya formación literaria se obtenía por la enseñanza de los autores clásicos; pero puérense adoptar los nombres de cualquiera otra organización social, económica, política o militar propia de los tiempos modernos que pueda interesar más a los alumnos. Todo está en lograr que estos cargos sean considerados por ellos como distinciones honoríficas y como índices de alguna superioridad. Cuando así interesan a los educandos y la colación de estos honores se verifica periódicamente dentro del curso escolar a base de los méritos contraidos, son también un precioso estímulo para el fomento de la disciplina. A este grupo de medios se reducen también los diplomas de honor, el puesto de preferencia en las clases o en los actos colectivos, el derecho a ser admitidos como miembros de las academias, las condecoraciones en los certámenes, la inscripción en los cuadros de honor del colegio, la mención honorífica en el catálogo o en la revista del colegio, etc., etc.

Los premios convencionales o moneda escolar.—Por fin, diremos también algo de lo que se refiere a los premios convencionales llamados puntos o vales, verdadera moneda escolar, que puede consistir en tarjetitas elegantes, y también en moneditas metálicas especialmente acuñadas, o en papeles impresos que imiten los billetes de Banco, en los cuales conste su valor nominal por un determinado número de puntos o de unidades.

Generalmente puede convenir que los vales no sean los mismos para los distintos aspectos de la actividad de los alumnos, distinguiendo principalmente los que se refieren a la aplicación o buena conducta de los que pueden darse por otros conceptos no dependientes tan directamente del propio esfuerzo

voluntario. Tal puede ser la forma de estos premios convencionales, cuyo principal valor consiste en el derecho que dan, ya para la obtención o mejoramiento de cualesquiera otros premios reales, ya también para redimir con ellos, a manera de multas, ciertas penitencias debidas a faltas o descuidos en que se hubiere incurrido.

Además de este valor, que es el principal, la forma propia de estos premios convencionales, principalmente si están elegantemente confeccionados, suele tener para los alumnos un interés particular, por prestarse a la satisfacción de las tendencias naturales a la propiedad y al coleccionismo, que, como diremos más adelante, preséntanse instintivamente durante la evolución del niño.

La cotización de la moneda escolar.—Pero la moneda escolar de los vales o puntos, lo mismo que la moneda verdadera, además del valor nominal tiene otro real, que está sujeto a alzas y bajas dependientes de múltiples factores. «Bien puede decirse, escribe Ruiz Amado (*Educación moral*, p. 45, n. 394), que su cotización experimenta las oscilaciones de los documentos de crédito conforme al que tienen los que dirigen el establecimiento.» La cotización de su valor, siempre muy alto, depende, principalmente, de la habilidad de éste en servirse de tan precioso recurso; y puede fácilmente disminuir y aun quedar anulado a consecuencia de una mala administración de estos valores escolares. Para que esto no suceda, pueden proponerse algunas normas, sin pretender que ellas solas basten para sostener el interés por esta clase de premios si no interviene el tacto y la prudencia del educador, que, en todo caso, es el principal factor. He aquí algunas más principales:

1.^a En cuanto al tiempo de dar puntos o de exigirlos, conviene, en general, que se concedan o exijan cuanto antes, a poder ser inmediatamente después del mérito o demérito contraídos que se trata de premiar o multar. Sin ello vendría a malograrse la principal ventaja de esta clase de premios, que es la de prestarse a maravilla a realizar la condición de la eficacia de todo premio en general anteriormente mencionada; es, a saber: la inmediatez del premio. Dejar pasar las ocasiones de darlos o exigirlos, estar mucho tiempo sin dar puntos y luego darlos todos de una vez, aunque sea en gran cantidad, disminuiría, evidentemente, su interés.

2.^a En cuanto a la cantidad, es menester, ante todo, que se concedan según normas fijas e iguales para todos los que los pueden conceder o exigir, y constantes también para cada

uno de ellos. De otra suerte, si un profesor o prefecto de disciplina fuese demasiado espléndido en concederlos y otro demasiado tacaño; si uno mismo un día los da en poca cantidad y otro en gran abundancia, vendría con ello a desprestigiarse el valor y la eficacia de este premio.

3.^a En cuanto al motivo o razón de concederlos, es menester también que existan normas fijas para todos, establecidas de antemano, sin lo cual difícilmente podrían observarse las normas precedentes. Sería menester fijar una tasa correspondiente a los distintos motivos, no demasiado rígida, pero sí contenida dentro de ciertos límites, más allá de los cuales no fuese permitido salir ni en más ni en menos. Dentro de la amplitud de estos límites, la prudencia del que concede los vales quedaría aún libre para darlos en mayor o menor cantidad, según el mayor o menor mérito por el que se conceden.

4.^a Por fin, en cuanto a las ventajas o premios reales que por los vales puedan obtenerse, es menester que sean tales que en el ánimo del alumno dejen la impresión de que vale la pena esforzarse por merecerlos. Para lo cual es menester también que haya normas fijas y establecidas de antemano.

Tales son las principales normas que pueden proponerse para que estos premios convencionales tengan y conserven su eficacia. De no observarse, pueden fácilmente venir a perderla, o, por lo menos, viene a acontecer que estos valores se coticen de muy diversa manera en las distintas clases o brigadas de un mismo colegio, con lo que este sistema de premios puede estar expuesto a verdaderas injusticias. A la Dirección del colegio incumbe, pues, dar unidad y regular este sistema de premios, que, bien administrados, son un poderoso auxiliar de la autoridad del educador en la promoción de la disciplina y de la aplicación. «Sólo quien lo ha experimentado, escribe el Padre Ruiz Amado (*Educación moral*, p. 450, n. 394), puede entender cuánto sea el valor que los niños dan a estas cosas en los colegios y cuánto partido pueden sacar los educadores de esta estima de objetos convencionales para obtener con toda suavidad, sin necesidad de castigos ni violencias, los sacrificios que hay que exigir en los alumnos para adelantarlos en el camino de su formación moral.»

FERNANDO M. PALMES, S. I.

(Continuará.)